

Certificación Núm. 76

Año Académico 2023-2024

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Yo, Beatriz Rivera-Cruz, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria celebrada a partir del 16 de febrero y culminada el 22 de febrero de 2024, se acordó por mayoría la siguiente:

RESOLUCIÓN

Por Cuanto: El Caucus de Senadores Estudiantiles del Senado Académico del Recinto de Río Piedras expresó legítimas preocupaciones sobre los derechos y responsabilidades, tanto de profesores como de estudiantes, en su reacción a la "Normativa sobre la Libertad de Cátedra en la Universidad de Puerto Rico" (encomienda de la Certificación Núm. 42, Enmendada, Año 2022-2023, de la Junta Universitaria).

Por Cuanto: Igualmente hizo aportaciones concretas sobre estos temas que deben ser considerados para su inclusión en el documento adecuado.

Por Cuanto: La libertad de cátedra es un derecho que concierne a los docentes y no se reduce a presentar sílabos y métodos de evaluación, y debe ser ponderada en su complejidad y esbozada dentro del marco de una política, no de un manual de procedimiento.

Por Tanto: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras, en reunión ordinaria celebrada el jueves, 22 de febrero de 2024, acordó:

1. Abrir foros de discusión y aclaración sobre la libertad de cátedra, la diferencia con deberes y tareas docentes, y temas relacionados, con el objetivo de, ultimadamente, encontrar el vehículo apropiado donde acoger las valiosas aportaciones del Caucus de Senadores Estudiantiles.
2. Crear un Comité Ad Hoc que coordine estos foros de discusión en el Recinto de Río Piedras. Este Comité estará compuesto por un miembro de cada comité permanente de este Senado, un representante del

Senado Académico
Secretaría



6 Ave. Universidad
Suite 601
San Juan PR, 00925-2526
Tel. 787-763-4970

Caucus de Senadores Claustrales, un representante del Caucus de Senadores Estudiantiles y la Decana de Asuntos Académicos.

3. Enviar copia de esta Certificación al Presidente de la UPR, a la Junta de Gobierno, a la Junta Universitaria y a los Senados Académicos del Sistema UPR.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Beatriz Rivera-Cruz, Ph.D.
Secretaria del Senado

Senado Académico
Secretaría

vvr

Certifico correcto:

Angélica Varela Llavona, Ph.D.
Rectora

Anejo

